



**RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 247 -2014-SUNARP/SN**

Lima, 09 OCT. 2014

VISTO, el Informe N° 060-2014-SUNARP/DTR-SCR del 6 de octubre de 2014 presentado por el Subdirector de Capacitación Registral y la Carta N° 006-2014-SUNARP/CAFAE mediante el cual el Presidente del CAFAE - Sunarp solicita la oficialización del evento académico organizado con ocasión del vigésimo aniversario de la creación de la Sunarp denominado: "**Gestión pública de los servicios registrales frente a los cambios sociales y el desarrollo económico**", a realizarse el jueves 23 de octubre de 2013, en la sala Nazca del Museo de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 26366 se crea la Superintendencia Nacional y el Sistema Nacional de los Registros Públicos, con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran.

Que, la Sunarp cumple veinte años de creación, por tal motivo, mediante Memorándum Múltiple N° 0070-2014-SUNARP-OGC/SG del 25 de agosto del 2014 se aprueba el plan de actividades de nuestra institución, dentro de las cuales se encuentra la realización de un Congreso como evento académico.

Que, mediante la Carta N° 006-2014-SUNARP/CAFAE se ha solicitado la oficialización del mencionado evento denominado: "**Gestión pública de los servicios registrales frente a los cambios sociales y el desarrollo económico**", en el que se presentarán las experiencias sobre las políticas desarrolladas por países de Iberoamérica en materia registral y se analizarán los principales retos que debe afrontar la institución registral para una gestión pública eficiente, así como el



impacto del registro en la economía nacional como mecanismo de fortalecimiento.

Que a través del informe de vistos, el Subdirector de Capacitación Registral ha manifestado la conveniencia de oficializar el evento en mención, teniendo en cuenta que los objetivos del mismo coinciden con las políticas e intereses institucionales; opinión que ha sido compartida por la Directora Técnica Registral.

Que, es oportuna la realización de dicho evento, ya que la difusión del conocimiento y cultura registral permite mejorar la calidad de los servicios que brinda la Sunarp y promueve la utilización de los mismos por parte de los ciudadanos.

De conformidad al literal x) del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS del 15 de octubre de 2013.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar carácter oficial al Congreso denominado: "**Gestión pública de los servicios registrales frente a los cambios sociales y el desarrollo económico**", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, en la sala Nazca del Museo de la Nación, el jueves 23 de octubre de 2013.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.




Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP